



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

nación de Depositario por los graves Inconvenientes que pueden Resultar, y entendido por esta Ciudad = Acordo se ponga en este Libro Capítular =

Pan =

El Señor Don Miguel de Sicilia uno de los Cavalleros Patronos del Puerto del Sancto Domingo que estando se experimentando cada día alteracion de precio en el trigo y arriendo echo la Cala y Caleta a Resultado que teniendo cada San de Corido Diez y ocho arrovas y pagandolo a Diez y seis Mar. corresponde la fanega a Quarenta y quatro R. y medio de cuyo precio no experimenta perdida alguna dho Puerto lo que entendido por esta Ciudad = Acordo que desde mañana Diez y Nueve del que sigue se venda cada San de Corido de Diez y ocho arrovas a Diez y seis Mar. Subministrandoles a los Panaderos el trigo que necesitan para dho arrendo pagandolo y satisfaciendolo a dho Puerto a Quarenta y quatro R. y medio la fanega y se deduzca testimonio de este Decreto el que con la correspondiente Zertificación de los Cavalleros Patronos de dho Puerto se sirva en las Cuentas que de su caudal se hade Revisar a Depositario =

